SCAI-P143-00071-2021
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, mayo 14 de 2021

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN
Atte. Jorge Enrique Celis Giraldo
Asesor Programa Todos a aprender-Supervisor
Calle 43 No. 57 – 14.
Ciudad – Cundinamarca

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.1247901 DE 2019. Realizar la interventoría de los contratos de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del Programa Todos a Aprender."

Asunto: Concepto interventoría modificación contractual Contrato de Operación logística No. C01.PCCNTR.1247601 DE 2019. Inclusión de ítems al tarifario.

Respetados señores:

Con la presente nos permitimos dar respuesta a los compromisos establecidos en la reunión de fecha 3 de mayo de 2021 en la cual se requiere concepto en atención a lo relacionado en el asunto, en los siguientes términos:

Sea lo primero en manifestar a la entidad, que esta interventoría evidencia la necesidad de incluir en el tarifario, los ítems requeridos para ejecutar eventos mediados por las tecnologías de la información y las comunicaciones, en atención a que el Ministerio de Educación Nacional tiene contemplado continuar realizando este tipo de eventos virtuales durante la vigencia 2021 según plan de eventos remitido y en atención al estado de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Así las cosas, el concepto requerido incluye considerar dos aspectos:

1. Establecer los requerimientos y/o servicios a incluir en la propuesta económica, así como los precios para cada uno de los ítems y,
2. Definir un porcentaje a reconocer al operador logístico sobre los ítems del tarifario, de acuerdo con la estructura del contrato establecida por la entidad en el proceso de selección, entendiendo que este porcentaje incluye impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, entre otros, el costo del personal diferente al equipo humano mínimo, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del

proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, procedemos a desarrollar cada uno de los aspectos antes contemplados:

1. **Establecer los requerimientos y/o servicios a incluir en la propuesta económica, así como los precios para cada uno de los ítems**

Respecto de este aspecto, es de mencionar que la interventoría atendiendo sus obligaciones contractuales[1], ha realizado validaciones a las cotizaciones presentadas por parte del Consorcio Logística MEN 2019-2021 durante la ejecución del contrato, las cuales, además, se han confrontado con cotizaciones que hemos conseguido directamente. El resultado del ejercicio que detalla los ítems y precios que se presentan como sugeridos por interventoría se anexa a esta comunicación. **(ver anexo N°1).**

De acuerdo con lo antes expuesto, consideramos que los valores base definidos para cada ítem a incluir en el tarifario, resulta luego de analizar diferentes cotizaciones en el mercado, motivo por el cual, consideramos procedente recomendar a la entidad considerar en el insumo de modificación los valores aquí contemplados.

2. **Definir un porcentaje a reconocer al operador logístico sobre los ítems del tarifario**

Adicional a definir el valor del ítem a incluir en el tarifario, sobre este valor base se debe incluir un porcentaje adicional con el cual el operador asumirá todos los costos asociados a impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, entre otros, el costo del personal diferente al equipo humano mínimo (por cuanto el equipo mínimo es sufragado con recursos del contrato conforme lo dispone la forma de pago), la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. (Se adjuntan pliegos de condiciones de contratos de operación logística de la Entidad en la que se detalla que estos indican que los ítems incluyen estos costos). LP-MEN-03-2019 (página 57) y LP-MEN-01-2020 (página 42). **(ver anexo N° 2).**

Lo anterior, obedece a la forma como el Ministerio de Educación Nacional estructuro desde la etapa precontractual el contrato de operación logística, y, en aras de mantener dicha estructuración del contrato, se realizó un análisis de la información considerada por el

[1] "*El interventor del contrato validará las cotizaciones de los diferentes proveedores de los bienes y servicios requeridos en las solicitudes de servicios que el valor del evento y constatará que los precios corresponden a precios de mercado …*"

Ministerio de Educación como insumo para la suscripción de los contratos de operación logística, encontrando, que en ningún documento o aparte se definió, ni en los estudios previos, ni en la oferta de los interesados en los procesos de selección, un porcentaje ofertado para asumir todos los costos asociados al contrato de operación logística.

De acuerdo con lo anterior, es claro que no se tiene identificado un porcentaje a reconocer al operador por la ejecución de cada ítem del tarifario, pues el operador logístico en el momento de presentar su oferta solo relacionó valores por ítems si identificar que valor corresponde a la ejecución de la actividad y cuál al porcentaje de asunción de costos de la ejecución del proyecto, incluida su utilidad.

Igualmente, revisados los procesos de selección adelantados por el Ministerio de Educación en otras vigencias para la suscripción de contratos de operación logística, se encuentra que todos los procesos adelantados mantienen la misma estructura antes expuesta, por lo que no es posible identificar un porcentaje considerando procesos o contratos que tengan el mismo objeto contractual.

Así, en aras de presentar un valor a reconocer al Operador logístico sobre los ítems que se pretenden incluir en el tarifario, toda vez que la interventoría no participó en la estructuración del contrato de operación logística y, en atención a la solicitud de la entidad, se deben evaluar otras estrategias para determinar este valor, por cuanto, no se cuenta con información de contratos con objeto de operación logística que en su estructura financiera o propuesta económica definan el porcentaje adicional al valor del ítem aprobado en los procesos de selección que soporten los costos del contrato, incluida la utilidad.

De acuerdo con lo anterior, y como estrategia para definir un porcentaje objetivo, y dado que no fue posible tomar como insumo para la definición del mismo los mismos contratos de operación logística, tomamos como insumo de estudio de mercado, contratos de interventoría de los procesos de logística de eventos y otros similares, que permiten evidenciar en los documentos de los mismos, que la entidad definió para estos un tope en los porcentajes de administración y utilidad como se presenta a continuación: **(ver anexo N° 3).**

PROCESO	OBJETO/DETALLE	PORCENTAJE DEFINIDO
M-MEN-07-2019	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos con objeto: Fiducia: “administrar los recursos del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior, específicamente el de evaluar, certificar y acreditar la calidad de la educación superior a través de pares académicos”. ***NOTA 7 formato de propuesta económica: La administración y utilidad no puede superar el 15% de la sumatoria de los costos directos e indirectos, so pena de RECHAZO de esta*** ***Costos indirectos Incluye: Oficina, Equipos de cómputo, Comunicaciones redes, Comunicación planes telefonía móvil, Papelería, tóner y suministros (consumibles).***	**15%**
CM-MEN-01-2021	Realizar la interventoría integral: interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato que tiene por objeto: "prestar servicios de operador logístico, para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del ministerio de educación nacional. ***Gastos administrativos y Utilidad: corresponde a los Gastos contractuales administrativos estimados y la utilidad esperada. Este es un factor porcentual aplicable sobre el subtotal (A+B), es decir, valor que resulte de sumar el valor total de A - COSTO DE PERSONAL FIJO y el valor total de B - COSTO INDIRECTO. El valor resultante de aplicar dicho factor no podrá ser un valor superior del 12% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.***	**12%**

De acuerdo con el ejercicio antes expuesto, y considerando la información de procesos de selección donde el MEN ha establecido topes a las ofertas so pena de rechazo de las mismas, y con el fin de obtener un porcentaje objetivo, encontramos los procesos antes referenciados, en los cuales los gastos, costos y utilidad en promedio arrojan la cifra de 14%, motivo por el cual recomendamos a la entidad considerar dicho valor para determinar dicho porcentaje sobre los ítems que se incluirán en el tarifario, valor que como se explicó anteriormente, conforme la estructura del contrato definida por el MEN, incluye todos los costos asociados a impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, entre otros, el costo del personal diferente al equipo humano mínimo (por cuanto el equipo mínimo es sufragado con recursos del contrato conforme lo dispone la forma de pago), la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

Milena Saavedra Leal
Director de Interventoría
SCAIN SAS
msaavedra@scain.co

Anexos: Lo anunciado 3 anexos
C.C. Consecutivo

Elaboró: MSL
Aprobó: CMA